



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional Nº 774 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 DIC. 2008

VISTOS:

Memorandum Nº 1645-2008-GRC/GRPPAT de fecha 17 de diciembre de 2008, Informe Nº 1552-2008-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de diciembre de 2008, Resolución Gerencial General Regional Nº 543-2008-GGR de fecha 19 de Setiembre de 2008, Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008, se aprobó el Expediente Técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO", por un monto total de S/. 6'386,843.84 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 84/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado inicialmente mediante disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 4'104,419.97 (Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 97/100 Nuevos Soles), para el presente año fiscal 2008 (periodo setiembre a diciembre), incluido los impuestos de ley, con precio base al mes de Julio 2008, según proceso de selección que corresponda, quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés con 87/100 Nuevos Soles) como previsión presupuestal para el próximo año (periodo enero a setiembre);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 543-2008-GGR de fecha 19 de Setiembre de 2008, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del referido proyecto, reformulándolo y detallándolo, manteniéndose el valor referencial, la cobertura presupuestal, y demás componentes aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008, que no hayan sido materia de ampliación;

Que mediante el Informe Nº 438-GRC/GGR/OTIC de fecha 15 de diciembre de 2008, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, informa que mediante los documentos resolutivos citados en el informe de vistos, se aprobó el Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao, en cuyo Presupuesto Analítico se consignó la Adquisición de 200mts de Alfombra de Nylon de 9mm de alto, con Específica de Gasto 6.5.11.51 y por el monto de S/. 8,426.00; se consignó también la Adquisición de Nueve Pizarras Acrílicas de 2.40 mt x 1.20 mts con Específica de gasto 6.5.11.30 y por un monto de S/. 2,670.03;

Que, así mismo, se informa que de acuerdo al Clasificador de Gastos Públicos para el Año Fiscal 2008, la Adquisición de la Alfombra está consignada en el Presupuesto Analítico como un Equipamiento y Bien Duradero (6.5.11.51) siendo un Bien de Consumo (6.5.11.30) y la Pizarra Acrílica está consignada como Bien de Consumo (6.5.11.30) siendo un Equipamiento y bien Duradero (6.5.11.51), por tanto, se solicita la modificación de Específica de Gasto;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



12 2 DIC. 2008
1774

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Que, mediante el Memorándum N° 1645-2008-GRC/GRPPAT de fecha 17 de diciembre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace suyo el Informe N° 1552-2008-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de diciembre de 2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual informa que dicha solicitud será prevista mediante una nota modificatoria en el presente mes;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto denominado: "Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao EDU CALLAO".

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ASESORÍA JURÍDICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V° B°
JEFATMRA
OTIC



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL